RESUMEN: PPT-BADILLO

Presentado por: Geraldine del Carmen Flores Ríos.

**EDUCACIÓN COMUNITARIA**

**¿Cuál es la comprensión que se tiene de la Educación Comunitaria?**

Se comprende en los documentos normativos en los que se sustenta**:**

**Ley General de Educación LGE (2003). Art. 2**

* - La Educación se desarrolla a lo largo de la vida.
* - Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

**Reglamento de la LGE (2012). Art. 111**

* Definición de Educación Comunitaria: Es una forma de educación que se realiza desde las organizaciones de la sociedad. Es parte del Sistema Educativo Nacional, por cuanto el Estado la reconoce y valora.

**Proyecto Educativo Nacional 2036 (2020)**

* Orientaciones estratégicas
	+ OE4: Las organizaciones y responsabilidad por la educación.
	+ OE 5: Las personas aprendan a lo largo de sus vidas gracias a experiencias educativas diversificadas.
	+ OE 6: El sistema educativo promueve y certifica los aprendizajes logrados fuera de la escolaridad

Por lo que**, Educación Comunitaria** es una forma de educación que se realiza desde las organizaciones de la sociedad, está orientada al enriquecimiento y desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de las personas, con o sin escolaridad. Desarrolla de manera integral y a lo largo de la vida, procesos de aprendizajes cooperativos y contextualizados, para el ejercicio pleno de la ciudadanía, promoción del desarrollo humano y cuidado del ambiente, en un marco de principios y valores comunitarios y en interrelación con el territorio.